

ASEGURADORA RURAL HONDURAS, S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES



Fecha de emisión:

Póliza:

Endoso No:

Vigencia Desde:

Hasta:

horas

horas

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado:

Dirección:

No. Identificación:

No. Tel / Cel:

Correo electrónico:

Prima Neta:

Impuestos:

Gastos de emisión:

Prima Total:

Queda entendido y convenido que, efectivo desde la fecha arriba anotada, se anexa a esta póliza el siguiente endoso:

ENDOSO VALOR CONVENIDO

Por medio del presente endoso, se acuerda que la suma asegurada del automóvil ha sido fijada de común acuerdo entre la Compañía y el asegurado, y será la base única para cualquier indemnización en caso de pérdida total y/o robo total.

En caso de daños parciales que ameriten indemnización, la Compañía aplicará el deducible correspondiente según la cobertura afectada y pagará conforme al valor real del daño.

Para pérdida total o robo, la Compañía indemnizará o repondrá el vehículo conforme al valor convenido pactado con el asegurado, independientemente del valor de mercado, aplicando el deducible correspondiente.

En la renovación de la póliza, el asegurado revisará y acordará con la Compañía el ajuste de la suma asegurada convenida.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza o de sus Anexos, quedan vigentes y sin ninguna alteración.

Firma Autorizada